

PROYECTO DE AUTONOMÍA DE CENTRO

IES SANTO TOMÁS DE AQUINO (47007318) ÍSCAR - VALLADOLID



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	4
2.1. Finalidad	4
2.2. Objetivos	4
3. MARCO TEMPORAL.....	6
4. MEDIDAS PROPUESTAS	7
5. RELACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES	9
5.1. Recursos humanos:	9
5.2. Recursos económicos y materiales:.....	10
6. MEDIDAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	10
7. PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN FAMILIAS	10
8. EVALUACIÓN.....	11

1. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto, que tiene en cuenta la accesibilidad universal y diseño para todos conforme a la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, se apoya en la convicción de que la autonomía organizativa y pedagógica de los centros educativos es un instrumento fundamental para mejorar la calidad educativa. Por ello, y en base a la ORDEN EDU/1975/2016 de 19 de diciembre, modificada por la ORDEN EDU/418/2023 de 22 de marzo, planteamos dos importantes ejes estratégicos:

- Grupos de Desdoble

Por un lado, en los últimos cursos ha habido un incremento importante de alumnado inmigrante, destacando principalmente aquellos de origen marroquí, lo que enriquece a toda la comunidad educativa, pero también plantea necesidades educativas que requieren actuaciones específicas tanto a nivel organizativo como pedagógico. Gran parte de dicho alumnado se incorpora al sistema educativo español con desfase curricular, ya sea por desconocimiento del idioma o por haber seguido una trayectoria educativa desigual, factores que afectan especialmente en los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Además, cada vez se diagnostican más casos de ACENAEs, tal y como indica nuestro histórico de la ATDI.

En este contexto, consideremos que no es adecuado esperar a los cursos de Diversificación para que este alumnado cuente con una atención más individualizada, ya que los primeros cursos de la ESO se configuran como momentos clave para la integración socioeducativa del alumnado, el desarrollo de hábitos de trabajo y la buena convivencia en el centro.

- Organización en Comisiones

Por otro lado, dada la complejidad de los centros educativos actuales y la gran diversidad de iniciativas, proyectos y programas, consideramos necesario potenciar la organización interna y estructurar todas aquellas iniciativas que tienden a desarrollarse de manera individual, con el objetivo de mejorar la calidad de la experiencia socioeducativa del alumnado, favoreciendo un entorno escolar más inclusivo, participativo y motivador a la vez que se refuerza la coherencia entre las distintas actuaciones que se desarrollan y se fomenta el trabajo colaborativo entre profesorado de diferentes Departamentos Didácticos.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

2.1. Finalidad

La meta principal de este Proyecto de Autonomía de Centro es adaptar la experiencia socioeducativa a la realidad de nuestro alumnado mediante una organización más flexible y eficaz de los recursos de los que disponemos. El proyecto pretende contribuir directamente en la mejora del éxito educativo, ofreciendo un entorno de aprendizaje que tenga en cuenta el bienestar emocional y fomentando un clima de trabajo colaborativo y enriquecedor.

• Grupos de Desdoble

La finalidad de la creación de Grupos de Desdoble en ciertas materias en los dos primeros cursos de la ESO es reforzar la adquisición de aprendizajes básicos y competencias clave en aquel alumnado que presente mayores dificultades académicas, independientemente de su causa. Mediante una atención más individualizada se pretende prevenir el fracaso escolar en esta etapa inicial, puesto que la legislación actual no lo contempla, favoreciendo la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades, garantizando su posterior progreso académico.

• Organización en Comisiones

La finalidad de la organización en Comisiones del profesorado es mejorar el funcionamiento interno del centro educativo, promoviendo una estructura organizativa eficaz, colaborativa y coherente. A través de dichas comisiones, con coordinadores responsables y con objetivos propios definidos, se pretende mejorar la experiencia socioeducativa del alumnado y fomentar un espíritu de pertenencia que fortalezca los vínculos entre los diferentes actores de la comunidad educativa, dando a conocer a su vez todas aquellas iniciativas que en ocasiones pasan desapercibidas, de manera que cada miembro de la comunidad educativa se sienta parte del motor transformador, se sienta valorado y se sienta identificado con nuestros valores y metas.

2.2. Objetivos

• Grupos de Desdoble

- Mejorar los resultados académicos del alumnado, especialmente en las materias instrumentales y aquellas que suponen una novedad en el currículo del correspondiente curso.
- Reforzar la adquisición de competencias clave.

- Facilitar una atención individualizada y personalizada, ajustando la metodología, los ritmos y las estrategias a seguir con el alumnado.
- Favorecer la inclusión y la igualdad de oportunidades, minimizando los desajustes provocados por el desfase curricular, la incorporación tardía al sistema educativo español o las dificultades de aprendizaje.
- Mejorar el clima de aula, favoreciendo entornos más participativos y motivadores.

• **Organización en Comisiones**

- Establecer una estructura organizativa funcional, basada en comisiones de trabajo con objetivos definidos y coordinadores responsables de las mismas.
- Mejorar la coordinación y el trabajo colaborativo del profesorado, fomentando la corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la ejecución de las medidas adoptadas.
- Potenciar actuaciones que mejoren la experiencia socioeducativa del alumnado a través de diversos ámbitos.
- Favorecer un clima escolar positivo, motivador, participativo e inclusivo que repercuta en el bienestar emocional del alumnado y de su rendimiento académico.
- Garantizar la coherencia entre los distintos planes, programas y proyectos del centro.
- Facilitar el seguimiento y la evaluación de las medidas desarrolladas.
- Ofrecer al profesorado la oportunidad de trabajar con compañeros de otros departamentos, fomentando sinergias que contribuyan a estrechar vínculos profesionales e incluso personales, creando un entorno de trabajo más amable.

3. MARCO TEMPORAL

Este proyecto tendrá una duración inicial de cuatro cursos escolares, comenzando en el curso 2026-2027 y finalizando en el 2029-2030, pudiendo ser modificado durante su desarrollo o prorrogado tras el último curso, tal y como indica la normativa, en función de los resultados obtenidos y de la evaluación permanente del mismo.

A efectos de su solicitud, se presenta para su aprobación ante el Claustro y el Consejo Escolar en fecha 29 de enero de 2026, quedando refrendado en los anexos correspondientes.

Otros aspectos temporales a destacar en cada medida son:

• Grupos de Desdoble

- Junio/Julio: primera propuesta de alumnado para el desdoble.
- Septiembre: comunicación con familias y firma de acuerdos. Designación de la figura del responsable cotutor. Inicio de las clases con los grupos de desdoble.
- Durante todo el curso: seguimiento de su desarrollo para la posible modificación, en caso necesario, de alumnado inscrito.
- Junio: evaluación y valoración final para la propuesta del siguiente curso, ya sea desdoble, diversificación, grupo ordinario, FPbásica, etc.

• Organización en Comisiones

- Junio/julio: recepción de propuestas de nuevas comisiones.
- Septiembre: designación de responsables de cada comisión. Reparto del profesorado en comisiones según la disponibilidad y organización de centro.
- Durante todo el curso: envío de actas mensuales a Jefatura de Estudios. Comunicación abierta a través de Teams, CCP y otros canales.
- Junio: memoria final de cada comisión que recoja los objetivos cumplidos, los que están en proceso y las propuestas de mejora para el siguiente curso.

4. MEDIDAS PROPUESTAS

Creación de grupos de desdoble. Art 10, 1a

1ºESO y 2ºESO. Alumnado de la ATDI que se considere que puede aprovechar especialmente este tipo de agrupación.

Organización de grupos desdoblados en 1ºESO y 2ºESO en las materias de Lengua y Literatura, Matemáticas e Inglés y además Biología y Geología y Física y Química respectivamente.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de los grupos de desdoble será realizado por el profesorado que les imparta clase de manera específica.

Celebración de una reunión inicial con las familias en el mes de septiembre, antes de que comience el curso, para informarlas del proyecto y de esta propuesta. Al final de la misma podrán firmar el acuerdo para autorizar la inclusión de este alumnado en los grupos de desdoble.

Creación de la figura del cotutor de desdoble. Art 10, 1b

1ºESO y 2ºESO. Alumnado de los grupos de desdoble.

Creación de la figura del cotutor, independiente del tutor del grupo de referencia, pero trabajando en estrecha colaboración, para realizar un seguimiento más personalizado y mejorar la comunicación con las familias de manera que sea más fluida. Este cotutor, preferentemente miembro del Departamento de Orientación, participará en las reuniones de tutores y acompañará al tutor de grupo en las sesiones de evaluación. A este/a docente se le asignará un mínimo de seis horas de apoyo en el grupo que cotutoriza, en distintas materias, para garantizar que conozca al alumnado debidamente desde distintos ámbitos. Se considera una hora de tutoría con el grupo para acompañar al tutor de grupo, una hora lectiva sin alumnado para preparación de tareas relacionadas con su labor y una hora complementaria correspondiente con la reunión de tutores, siempre y cuando la organización de centro lo permita.

Evaluación permanente del grupo para garantizar su buen funcionamiento.

Creación de comisiones de trabajo de profesorado. Art 10, 1b

Todas las etapas. Todo el profesorado para incidir en todo el alumnado.

Creación de varias comisiones de trabajo en las que el profesorado participa activamente: medioambiente y huerto escolar, recreos activos, biblioteca, dinamización, radio escolar, patrimonio y convivencia y bienestar. Se considera una hora complementaria.

Inclusión en el horario del profesorado de una hora de reunión semanal según la comisión a la que pertenezca.

Designación de coordinadores de las comisiones. Art 10, 1b

Todas las etapas. Todo el profesorado para incidir en todo el alumnado.

Designación de responsables, uno por cada comisión, encargados de coordinar las reuniones, redactar las actas mensuales, coordinarse con otros responsables y elaborar la memoria final. Se considera una hora lectiva para la ejecución de estas tareas, siempre y cuando la organización de centro lo permita.

Presentación en sesión de claustro, tras cada evaluación, de los objetivos de las comisiones conseguidos y aquellos que están en proceso para dar a conocer a todo el profesorado su funcionamiento y sus logros.

Planificación de los objetivos y de las actuaciones previstas para incluirlas en la PGA.

Colaboración con el Equipo Directivo en la implementación de planes, programas y proyectos del centro.

5. RELACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para el desarrollo de los proyectos de autonomía, la organización de los recursos será la siguiente:

5.1. Recursos humanos:

Históricamente hemos contado con un cupo más o menos estable, sufriendo variaciones por diferentes factores, repartido de la siguiente manera y teniendo en cuenta un margen de error a la hora de recopilar datos de distintas fuentes y momentos de $\pm 1,5$:

CURSO	CUPO ESO/BAC	CUPO PRI	CUPO CF	CUPO OTROS*	TOTAL
23-24	46,04	3,5	1,66	1,72	52,92
24-25	42,45	2,5	3,5	2,82	51,27
25-26	43,18	4	3,5	2,32	53

*OTROS: PROA y CO (asignados en cupo secundaria o de manera tardía) y religión.

Nuestras posibilidades organizativas nos permitirían crear, con un cupo similar, los grupos de desdoble necesarios y asignarles las materias correspondientes. Además, este cupo nos permite organizar de manera adecuada las distintas comisiones y crear las sinergias necesarias entre los distintos departamentos.

Se contempla, por tanto, de manera óptima, mantener un cupo total de 53 repartido de forma similar al indicado en la tabla anterior.

Estas líneas de actuación podrán ser replanteadas en caso de que los recursos no lo permitan debido a una posible reducción de cupo. También se debe tener en cuenta que los apoyos que dependen de la ATDI pueden variar de un curso a otro y que los programas como PROA+ pueden discontinuarse en un futuro, lo que impediría contar con dichas horas.

En caso de contar con menos horas lectivas de lo previsto, se modificarían las medidas en el siguiente orden:

1. Coordinadores de las comisiones: sólo horas complementarias.
2. Cotutores: sólo horas complementarias.

3. Grupos de desdoble: eliminación del grupo de ByG y FyQ en 1ºESO y 2ºESO respectivamente.
4. Grupos de desdoble: eliminación de los grupos de inglés.

5.2. Recursos económicos y materiales:

Económicamente tiene un impacto mínimo. Contamos con aulas de tamaño suficiente para acoger los grupos de desdoble y ambas están dotadas con pizarra digital. Dichas aulas están situadas cerca de las que tendrían sus grupos de referencia, para incidir en la inclusión del grupo. En cuanto a las comisiones, se les asignará un presupuesto por curso según sus objetivos, aprovechando para ello la financiación de la AMPA y otras fuentes de financiación como concursos, ayudas municipales, colaboración de comercios, etc.

6. MEDIDAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

No son necesarias.

7. PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN FAMILIAS

Se harán públicas las líneas de actuación generales de este Proyecto de Autonomía de Centro con antelación al inicio de los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en el proceso de admisión del alumnado, dicha información estará disponible en la web del centro, nuestras redes sociales, los tablones de anuncios situados en los vestíbulos de los dos recintos de los que se compone nuestro centro y será comunicado al Claustro, al Consejo Escolar y al AMPA.

Asimismo, el proyecto será integrado, en caso de ser autorizado, en nuestro Proyecto Educativo de Centro y sus objetivos pasarán a formar parte de nuestra Programación General Anual.

El desarrollo y los resultados del proyecto serán trasladados periódicamente al Consejo Escolar para que todos los agentes de la comunidad educativa tengan conocimiento de ellos y puedan participar activamente en la pertinente evaluación.

Las familias podrán hacer un seguimiento de los compromisos educativos en el marco del proyecto en la evaluación que se realice al finalizar el curso escolar. Será en ese mismo momento cuando puedan trasladar sus propuestas de mejora.

En cuanto a las familias cuyos hijos e hijas opten al grupo de desdoble, firmarán la autorización expresa tras la reunión informativa de septiembre, previa al inicio de las clases. Dicho acuerdo podrá ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las partes siempre velando por el buen funcionamiento del grupo y el aprovechamiento del alumnado participante.

8. EVALUACIÓN

Conforme establece el artículo 10.7 del Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros (...), el proyecto de autonomía del centro será evaluado por el consejo escolar.

Igualmente, será evaluado por el Claustro al finalizar el tercer trimestre, incluyendo los resultados en la memoria final de curso, utilizando los indicadores que se obtienen de la aplicación del modelo de autoevaluación para organizaciones educativas de Castilla y León, disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, tal y como indica el artículo 19 de la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo (...).

La CCP podrá poner mejoras durante todo el curso escolar para que, en caso de que sean aprobadas, se pueda presentar la solicitud de modificación del proyecto.

En caso de evaluación negativa en alguno de los cursos, se solicitaría la finalización anticipada del mismo justificando las decisiones tomadas de manera objetiva.

En caso de éxito tras los cuatro cursos de aplicación, se trasladará al Claustro y al Consejo Escolar la posibilidad de prorrogarlo durante dos cursos más.

En Íscar, a 29 de enero de 2026.

Fdo: Miguel Ángel Gómez Pelaz